DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.526 | Viernes 14 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2301340

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE ABRIL DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	795,81	1,0000
CORONA CHECA	37,86	21,0193
CORONA DANESA	118,03	6,7424
CORONA NORUEGA	77,35	10,2879
CORONA SUECA	77,56	10,2611
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	216,72	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	540,56	1,4722
DÓLAR CANADIENSE	596,56	1,3340
DÓLAR DE SINGAPUR	602,29	1,3213
DÓLAR NEOZELANDÉS	502,09	1,5850
EURO	879,35	0,9050
FRANCO SUIZO	896,49	0,8877
LIBRA ESTERLINA	997,13	0,7981
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	218,30	3,6455
RINGGIT MALAYO	180,89	4,3995
RIYAL CATARÍ	217,19	3,6642
RIYAL SAUDÍ	212,22	3,7500
WON COREANO	0,61	1310,3400
YEN JAPONÉS	6,00	132,6550
YUAN	115,85	6,8695
ZLOTY POLACO	189,73	4,1944
DEG	1075,71	0,7398

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de abril de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl